



DOCUMENTO Nº 1

SUMINISTRO DE MATERIAL SOPORTE PARA BIOFILTROS DE LA EDAR DE LAMIARAN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de material soporte para los biofiltros de la EDAR de Lamiaran, a fin de sustituir el material soporte ya existente, saturado, de estos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

En la EDAR de Lamiaran el tratamiento biológico al que se someten las aguas residuales es del tipo cultivo fijo, utilizándose en este caso la tecnología de biofiltros. Los cultivos fijos son procesos biológicos en los que los microorganismos se adhieren a la superficie de un material soporte inerte, creando una capa o biopelícula con una elevada concentración de biomasa. La EDAR cuenta con seis biofiltros.

El paso del agua residual, para su depuración, a través del material soporte del biofiltro da lugar a una pérdida de carga, que con el tiempo de uso se va haciendo cada vez mayor, debido a que el lecho filtrante de material se va saturando y taponando, no siendo suficiente con los lavados regulares que se hacen para su correcto funcionamiento.

Además, durante la etapa de lavado de los biofiltros parte del material soporte se arrastra con el flujo de agua sucia de lavado.

Por otra parte, el material soporte va perdiendo también su granulometría original, haciéndose cada vez de tamaño más pequeño debido a la fricción.

Esto hace necesario disponer de un suministro de material soporte.

Sestao, septiembre de 2024

La Responsable del Contrato,

Fdo.: Eider Salazar Telleria.